



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

Montevideo, **06 JUL 2015**

VISTO: el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa de Brasil sobre transporte fluvial y lacustre en la Hidrovía Uruguay-Brasil, de fecha 30 de julio de 2010.-----

RESULTANDO: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de diciembre de 2010 se designó para integrar la Secretaría Técnica prevista en dicho Acuerdo a los funcionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por la Dirección Nacional de Hidrografía: Ing. Graciela De León como titular e Ing. Miguel de Castro como alterno; y por la Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo de la Dirección Nacional de Transporte: Cap. Gustavo Figueredo como titular y la Dra. Marina Legazcue como alterna.-----

CONSIDERANDO: pertinente conformar la Secretaría Técnica por parte de las nuevas autoridades.-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el mencionado Acuerdo.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Designase para integrar la Secretaría Técnica prevista en el Acuerdo sobre Transporte Fluvial y Lacustre en la Hidrovía Uruguay-Brasil, suscrito el 30 de julio de 2010 entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa de Brasil, por la Dirección Nacional de Hidrografía a: Ing. Jorge Camaño como titular e Ing. Graciela De León como alterna; y por la Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo de la Dirección Nacional de Transporte: I/M. Gerardo García como titular y Dra. Marina Legazcue como alterna.-----

2º.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de

Transporte y Obras Públicas para su conocimiento, notificación de los interesados y registros pertinentes. Cumplido, archívese.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. V. S.', written in a cursive style.

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020